MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 20050

Los Cedrales, 26 de setiembre de 2.011.

Señor
Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal de Los Cedrales
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Los Cedrales, con el objeto de hacer referencia al llamado "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA BAJA DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**", al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres Nº 10/2.011 de fecha 31 de agosto del 2.011, presentadas por las empresas oferentes que son **TALLER METALURGICO RM, C.M.A.A., DELTA INGENIERIA, INGENIERO LUIS LARAN Y FORTIA E.I.R.L.** quienes participaron en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 10/2.011 con ID 221271.

Según el acta de apertura de sobres mencionado precedentemente las empresas participantes han presentado cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de la obra	Empresa 1 **TALLER METALURGICO RM**	Empresa 2 **C.M.A.A.**	Empresa 3 **DELTA INGENIERIA**	Empresa 4 **INGENIERO LUIS LARAN**	Empresa 5 **FORTIA E.I.R.L.**
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA BAJA DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES	**80.629.256**	**100.585.500**	**108.000.000**	**111.000.000**	**107.592.400**

Por decisión unánime de los miembros del Comité de Evaluación se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, se puede apreciar que la empresa **TALLER METALURGICO RM** ha presentado la oferta cotizado como la mas baja, seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego: se puede observar la falta de presentación en carácter de declaración jurada cinco referencias de instituciones similares como Municipalidades y Gobernaciones con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono) a fin de que la convocante pueda solicitar informes sobre prestaciones de servicio efectuadas por la empresa ya que las referencias presentadas son de empresas privadas, no presento Certificación de Disponibilidad de Cuenta Bancaria de por lo menos el 50% del monto de la oferta.- Actualizado – Cuenta Corriente o Caja de Ahorro, solo presento la tenencia de Cuenta en el Banco, tampoco presento documentos como acta de recepción y otros que demuestren que los servicios ofertados fueron proveídos a instituciones como Municipalidades y Gobernaciones de obras similares y la conformidad de los mismos por parte de los contratantes según se hizo constar en el acta de apertura, en vista a la falta de presentación de varias documentaciones y según reporte de consultas efectuadas en el portal de DNCP la empresa no posee la experiencia requerida en construcciones de obras similares, teniendo en cuenta la situación planteada se remitió nota en fecha 19/09/2011 en el correo oficial declarado por la empresa oferente (se adjunta reporte de recepción) en la cual se solicita al representante de la firma que en un plazo razonable pueda presentar los documentos citados precedentemente y asimismo otros como ser remitir Fotocopias de facturas emitidas en construcciones similares en los últimos mejores tres años; Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales con la correspondiente declaración jurada presentada en la Subsecretaría de Tributación del Ministerio de Hacienda; Declaración jurada de que se cuenta con los equipos y maquinarias adecuados para ejecutar la obra, asimismo si son propiedad de la (Empresa) y si se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados, en caso de los equipos y maquinarias pertenecientes a terceros, adjuntar: constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 20050

Teniendo en cuenta que ha vencido el plazo otorgado por el Comité de Evaluación para que la empresa TALLER METALURGICO RM pueda presentar las documentaciones, imposibilitando a los miembros del Comité determinar la capacidad en Experiencia General en obras, Capacidad Financiera y su Capacidad en materia de Equipos para ejecutar la obra, por todo lo mencionado los miembros por mayoría deciden rechazar la oferta presentada por la firma TALLER METALURGICO. Seguidamente se procede a la revisión de la segunda oferta mas baja y que corresponde a la empresa **C.M.A.A.** se puede verificar la presentación de la carta oferta anexo II debidamente sellado y firmado sin embargo en el punto 6 del mismo anexo dice: *En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en forma global en la planilla siguiente y el detalle del mismo deberá ser anexada a la presente carta oferta y que formara parte de la carta (sustancial para la convocante)*, sobre el punto se puede comprobar que la empresa ha presentado en folio 4 de la oferta una planilla sin sello ni firma lo cual carece de validez legal el cual es asentada en el acta de apertura, según dispone en punto 14 del Anexo II claramente expone: *Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta...*, asimismo la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones establece que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, por las consideraciones expuestas podemos asegurar que la firma ha incumplido con un requisito de carácter formal para la convocante y requerido por el pliego, razones suficientes por el cual podemos concluir que la empresa ha incumplido con un requisito considerado sustancial por la convocante, por lo tanto se resuelve rechazar la oferta presentada por la firma **C.M.A.A.** de acuerdo a las verificaciones efectuadas la tercera empresa que ha cotizado mas baja y corresponde a la firma **FORTIA E.I.R.L.** se ha comprobado que cumple con los requisitos sustanciales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio objeto del presente llamado a Contratación Directa 10/2.011 con ID 221271 para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA BAJA DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**" convocada por la Municipalidad de Los Cedrales.

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por lo expuesto los miembros del Comité rechazan las ofertas presentadas por las empresas **TALLER METALURGICO RM, C.M.A.A.** por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizadas la oferta del oferente **FORTIA E.I.R.L.** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación y miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales extremara los recursos a fin de garantizar lo preceptuado en el articulo 4º Inc. b) de la Ley 2051/2003 en cuanto a igualdad y libre competencia, permitiendo que todo potencial proveedor o contratista que cuente con la solvencia técnica, económica y legal necesaria para asumir compromisos con la Municipalidad que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, sus reglamentaciones, con los requisitos del pliego de bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, se encuentre en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimiento de contratación publica llevada a cabo por esta institución municipal.

MUNICIPALIDAD U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 20050

Por lo expuesto, después de analizar las informaciones y documentaciones presentadas cotejando el precio del bien ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera se encuadra dentro del Plan Anual de Contrataciones de ; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra denominada "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA BAJA DEL LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**" a la empresa FORTIA E.I.R.L. cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363.485 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de **Gs. 107.592.400**.- (Guaraníes, Ciento Siete Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas y económicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Graciela Foigo
Miembro UOC

Sinforiano Molinas Martínez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
U.O.C.

Lic. Gustavo Recalde
Contador

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor de la UOC